



Información Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de PILAR DE LA HORADADA

correspondiente a la solicitud formulada por

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCUDIA



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud: Q14TF00Z

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PILAR DE LA HORADADA

Fecha: DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE
Solicitante: INTERESADO
Nº Finca: FINCA DE PILAR DE LA HORADADA Nº: 32174

-----DESCRIPCIÓN-----

URBANA: Solar: PILAR DE LA HORADADA, URBANIZACION MIL PALMERAS, C/ PIO XII, Manzana P-18-2. Parcela de suelo urbano en el sector residencial Sector R/III del término municipal de Pilar de la Horadada, de forma censiblemente rectangular. Superficie: dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle número Dieciséis; Sur, parcela P.18-1; Este, calle Pio XII; y Oeste, calle número Once. Destino: uso residencial. Zona: edificación residencial aislada unifamiliar (clave 33). Aprovechamiento techo: mil seiscientos cuarenta y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados.
SUPERFICIE terreno: dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados,
Linderos: Norte, calle número Dieciséis
Sur, parcela P.18-1
Este, calle Pio XII
Oeste, calle número Once

CODIGO IFUFIR: 0306000340866

-----TITULARIDAD-----

Inscrita a favor de ADMINISTRACIONES Y ARRENDAMIENTOS SL, con C.I.F. B-03109818 la totalidad del pleno dominio. TITULO: Adquirida por ADJUDICACION EN REPARCELACION en virtud de Certificación administrativa.
-FORMALIZADA, en virtud del documento administrativo, expedido por el AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA de Pilar De La Horadada, de fecha 8 de Enero de 2008, con número .
-CONSTITUIDA en la Inscripción 1ª TOMO: 2.042 LIBRO: 484 FOLIO: 132, con fecha 28/01/08.

-----CARGAS-----

Esta finca queda afectada durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autofluidación que se archiva.
Constituida al margen de la Inscripción 1ª con fecha: 28/01/08.

Esta finca queda afectada durante el plazo de 7 años con carácter real al pago de la cuenta de liquidación del Proyecto de Reparcelación por gastos de urbanización.
Constituida al margen de la Inscripción 1ª con fecha: 28/01/08.

Esta finca queda afectada durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por autofluidación que se archiva.
Constituida al margen de la Inscripción Aª con fecha: 26/06/09.

ANOTACION DE EMBARGO, contra Administraciones Y Arrendamientos SL, a favor de Ayuntamiento De Pilar De La Horadada, de un 100% de esta finca, para responder de 104.800,01 euros de principal; 1.493,89 euros por intereses; 20.880 euros de recargo; otra cantidad en concepto de costas presupuestadas por un total de 7.000 euros. Según fecha de providencia dictada el 1 de Febrero de 2011, en PILAR DE LA HORADADA. Al margen de la anotación letra E, aparece extendida una nota de fecha 1 de marzo de 2.011, según la cual y en virtud del procedimiento que motivó dicha anotación se ha expedido la CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca.



AUTORIDAD: SUMA GESTION TRIBUTARIA, PILAR DE LA HORADADA
PROCEDIMIENTO: 201.021.087.456 DE FECHA: 18/02/11
ANOTACION LETRA: B TOMO: 2.042 LIBRO: 484 FOLIO: 132 FECHA: 01/03/11

Esta finca queda afecta durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por auto liquidación que se archiva. Constituida al margen de la Inscripción Bª con fecha: 01/03/11.

ANOTACION DE EMBARGO, contra Administraciones Y Arrendamientos SL, a favor de Ayuntamiento De Orihuela, de un 100% de esta finca, para responder de 25.806,45 euros de principal; 1.077,82 euros por Intereses; 5.161,3 euros de recargo; otra cantidad en concepto de Costas presupuestadas por un total de 3.000 euros. Según fecha de providencia dictada el 1 de Febrero de 2011, en PILAR DE LA HORADADA. Al margen de la anotación letra C, aparece extendida una nota de fecha 1 de marzo de 2.011, según la cual y en virtud del procedimiento que motivó dicha anotación se ha expedido la CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca.

AUTORIDAD: SUMA GESTION TRIBUTARIA, PILAR DE LA HORADADA
PROCEDIMIENTO: 200.921.052.404 DE FECHA: 18/02/11
ANOTACION LETRA: C TOMO: 2.042 LIBRO: 484 FOLIO: 132 FECHA: 01/03/11

Esta finca queda afecta durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por auto liquidación que se archiva. Constituida al margen de la Inscripción Cª con fecha: 01/03/11.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 4 años, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que se declara exenta por auto liquidación que se archiva. Constituida al margen de la Inscripción Dª con fecha: 16/08/11.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 882 del Diario 57 de fecha 11/12/2012, CANCELACION DE EMBARGO SUMA GESTION TRIBUTARIA.

..... presenta a las trece horas y cincuenta y ocho minutos de hoy, un mandamiento expedido por duplicado, el día once de Diciembre del año dos mil doce, por el que doña Jefe de Oficina, de Suma Gestión Tributaria Diputación de Alicante, ordena la cancelación del embargo con diligencia de fecha uno de Febrero de dos mil once, que contra la mercantil ADMINISTRACIONES Y ARRENDAMIENTOS SL, pesa sobre la finca número 32174 del término municipal de Pilar De La Horadada, solar con una superficie de dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, en la Manza P-18-2, de la Urbanización Mil Palmeras, calle Pio XII.

Número 883 del Diario 57 de fecha 11/12/2012, CANCELACION DE EMBARGO SUMA GESTION TRIBUTARIA.

..... presenta a las trece horas y cincuenta y ocho minutos de hoy, un mandamiento expedido por duplicado, el día once de Diciembre del año dos mil doce, por el que doña Jefe de Oficina, de Suma Gestión Tributaria Diputación de Alicante, ordena la cancelación del embargo con diligencia de fecha uno de Febrero de dos mil once, que contra la mercantil ADMINISTRACIONES Y ARRENDAMIENTOS SL, pesa sobre la finca número 32174 del término municipal de Pilar De La Horadada, solar con una superficie de dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, en la Manza P-18-2, de la Urbanización Mil Palmeras, calle Pio XII.